61C

ANTONIO ARELLANO MORENO

Doctor en Ciencias Económicas. Abogado

HC 237
A846
e.9

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTORICAS

ORIGENES DE LA ECONOMIA VENEZOLANA

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

EDICIONES DE LA BIBLIOTECA. CARACAS, 1982

(CUARTA EDICION CORREGIDA Y AUMENTADA)

Copyright 1982 by Ediciones de la Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela

Carátula: ANNELY MÁRQUEZ

HC237
A846

Arellano Moreno, Antonio
Orígenes de la economía venezolana / Antonio Arellano Moreno. — 4 ed. corr. y aum. — Caracas : Universidad Central de Venezuela, Ediciones de la Biblioteca, 1982.
400 p. ; 23 cm. — (Ediciones de la Biblioteca ; 48) (Colección ciencias económicas ; 4)

1. Venezuela—Condiciones económicas. I. Título.

BC 5-3-82

INDICE

NOTA A LA TERCERA EDICION 5
PROLOGO A LA SEGUNDA EDICION 7
PROLOGO, 1946 9

LAS INQUIETUDES ECONOMICAS DURANTE LOS SIGLOS XIV Y XV..... 13

I. La península Ibérica como centro del mundo moderno. II. Causas económicas de los descubrimientos. III. Sus fundamentos científicos y técnicos. IV. Obstáculos financieros, científicos y nacionalistas que encuentra Colón. V. La situación política y económica de España y Portugal, la de Francia, Alemania, Italia e Inglaterra. VI. Los caracteres del Estado Moderno. VII. Algunas consecuencias de los descubrimientos. Bibliografía.

EL PENSAMIENTO ECONOMICO DEL ESTADO MODERNO..... 29

I. Rasgos generales de la política económica del Estado Moderno. II. Los elementos más representativos en la política española. III. Las cuatro etapas por que atraviesan las colonias desde 1492. IV. Las grandes reformas del siglo XVIII: A) En España, B) En las colonias. V. Las regalías y el Régimen Minero. VI. La agricultura y la ganadería. La mesta. VII. La industria vinícola y los tejidos. La etapa del liberalismo. Bibliografía.

LA POLITICA COMERCIAL..... 45

I. La política comercial. Sus dos etapas. El oro español y las industrias de otras potencias. II. El Código Michau y el Acta de Navegación. III. Rasgos del régimen comercial y evolución histórica: a) monopolio en favor de Colón; b) libertad concedida a los castellanos; c) el intervencionalismo y la Casa de Contratación. IV. Pacto con Holanda y naturalización de comerciantes. V. Las tres etapas del sistema naviero: navíos sueltos, flotas y galeones. VI. El advenimiento de los Borbones y la libertad comercial. Bibliografía.

LA POLITICA MIGRATORIA..... 59

I. Etapas y fundamentos de la política migratoria. II. El monopolio castellano y su evolución histórica. III. Venezuela en manos alemanas. IV. La incorporación de Portugal. V. Se pierde la ocasión para traer inmigrantes. Calidad de los inmigrantes. VI. Licencias y liberalidades. Derechos cobrados. Bibliografía

EL FRACASO DEL CAPITALISMO ALEMAN..... 73

I. La penetración del capitalismo comercial en América. Necesidades financieras del Estado Moderno. II. Las preocupaciones de los Welser. La nueva política ensayada por Carlos V. III. Los alemanes aprovechan la oportunidad para proponer el asiento y capitulación. IV. Cláusulas del pacto. Sólo reciben en propiedad doce leguas de tierra. V. No es un contrato *sui géneris*, sino de los que a diario se firman en la Corte. No se enajena territorio porque es contrario al celo de los reyes. Sale la flota de San Lucas. Ampues abandona su obra colonizadora. VI. ¿A quién se entregó la gobernación de Beneçuela? VII. El Consejo de Indias rescinde el contrato en 1556. Balance sobre sus catorce años de dominación. VIII. Los oficiales reales plantean reivindicaciones ante el obispo de Coro. IX. Juicio de residencia e interrogatorios. X. El saldo positivo. Las exploraciones kolosales. XI. Causas del fracaso del capitalismo alemán. Antes que colonizadores son comerciales. Bibliografía.

COLONIZACION Y POBLACION..... 95

I. Razones económicas fijan los primeros núcleos de población. II. Factores que impiden un rápido crecimiento. Clase social a que pertenece el conquistador. La colonización inglesa es de estilo capitalista. La ibérica carece de tal impulso. III. El asiento y capitulación como la Carta Magna. IV. Diversas categorías de fundaciones: pueblos, villas y ciudades. Condiciones y formalidades para fundar una ciudad. V. Principales pueblos fundados durante el siglo XVI. Desplazamiento de la colonización del oriente al occidente y al centro. VI. Condiciones económicas y sociales de Venezuela durante el siglo XVI y principios del XVII. Opiniones. Leyes económicas y sociales que rigen el proceso histórico. VII. La población venezolana en 1571. Comparación con la población de Colombia. Hablan el Gobernador Pimentel y el Tesorero Diego de Villanueva. Número de habitantes, encomenderos e indios que viven en varias ciudades en 1607. 124 extranjeros. Oficios y distribución de éstos. VIII. Inmigrantes que llegan durante el siglo XVI. Estimaciones de Depons, Humboldt y Bompland sobre la población al empezar el siglo XIX. IX. El censo de 1801. Formación de los mismos y datos demográficos de los visitadores. X. Intentos serios de colonización: los Welser. Berrio, los gobernadores de Guayana y un visitador progresista. Bibliografía.

LA MANO DE OBRA NEGRA..... 119

I. Sus causas. II. Sus patrocinantes. III. Su objeto. IV. Consecuencias. Sublevación de Buría y de Yare. La de Coro. V. Causas de las revueltas y ordenanzas del Cabildo caraqueño. Prófugos en 1720. Cultura. VI. Evolución histórica del tráfico de negros. VII. El Tratado de Utrecht y sus consecuencias. VIII. Su presencia en el Hemisferio Occidental. Arribo a Venezuela. IX. Cantidades que ingresan. Precios. Derechos arancelarios. Rebajas en 1784. X. El Derecho Social. Bibliografía.

LA TRAYECTORIA ECONOMICA DE LA PRODUCCION..... 137

I. La primera economía venezolana fué de tipo minero. II. La economía natural de los indios. Su comercio. Su agricultura. Sus industrias. «El

que no trabaja no come». III. Etapas del desenvolvimiento económico. IV. La producción de perlas. Consecuencias. En 1540 se exportan 83 mil bolívares. V. Producción de oro. Los trabajadores negros. Instrucciones reales de 1531. Fundiciones de oro desde 1529 hasta 1610. El cobre de Cocorote. Minas de La Grita. VI. Al desaparecer la minería adviene la producción agropecuaria. Leyes que la rigen. Sistema capitalista. VII. La expansión de la cría. Las exportaciones de cueros desde 1594. La producción ganadera en vísperas de la Revolución. VIII. La agricultura. Su protección jurídica. El trigo, la caña de azúcar, el tabaco, el cacao, el añil y el café. Monocultivo y leyes económicas en la explotación. Exportación de harina y de azúcar. IX. El tabaco, factores que lo favorecen. El estanco. Exportaciones durante el siglo XVIII. X. La economía cacaotera como renglón fiscal de gran significación. No la introducen los holandeses. Razones que la estimulan. Consecuencias. XI. El añil, el café y el cáñamo. Exportaciones. Proyecciones económicas y políticas del cultivo del café. XII. La manufactura y la industria. Los astilleros. Bibliografía.

LAS RELACIONES COMERCIALES..... 169

I. Las dos formas comerciales. Su influencia en la producción. II. Procedimientos utilizados por los contrabandistas para entrar a Venezuela. III. Alianzas recíprocas y con gobernantes, clérigos y particulares. IV. Causas que favorecían el tráfico ilegal. Medidas dictadas para evitarlo. V. Las cuatro etapas por que atraviesa el comercio legal. VI. Las súplicas de Sancho Briceño. VII. Resultados prácticos de éstas. En 20 años se registran 53 naves. VIII. Las 27 súplicas del Procurador Bolívar. Sus consecuencias. IX. Elevados derechos aduaneros. X. Exportaciones venezolanas en 1599 y siguientes. XI. La balanza comercial desde 1584. Es favorable a partir de 1628. XII. Efectos de las guerras sobre nuestra economía. Exportaciones del año de 1701. XIII. Registro de barcos. Ciento setenta arriban a La Guaira de 1700 a 1730. Tesis errónea de nuestros historiadores. XIV. Hechos principales del tercer período comercial. XV. Auge de las exportaciones al eliminar la Guipuzcoana. La libertad de comercio en 1789. Exportaciones por La Guaira y Puerto Cabello en 1793 y 1795. Relaciones con EE. UU. El comercio en 1809. XVI. Los puertos. Bibliografía.

EL ADVENIMIENTO DE LA ECONOMIA DINERARIA..... 197

I. El trueque y sus desventajas. II. Las perlas y el lienzo como moneda legal. III. Variedad de las perlas y sus valores. IV. Balanza comercial, tránsito económico y cantidades de monedas que llegan. V. El bimetalismo. Moneda macuquina y moneda americana. Medidas para unificar los tipos de cambio. VI. Diversas piezas que circulan y su equivalencia a bolívares. VII. Crecimiento de los negocios y escasez de moneda divisionaria. Medidas que se adoptan. VIII. Conclusiones. Bibliografía.

MEDIO SIGLO DE DOMINACION CAPITALISTA..... 213

I. Razones que determinan la creación de la Compañía Guipuzcoana. II. Cláusulas del contrato y bases de la empresa. Modificaciones posteriores. III. Ante proyectos para monopolizar el comercio indiano. Exito y fracaso del Marqués de Montesacro. IV. Llegan a Venezuela las primeras naves. Condiciones materiales y sociales del país. La oposición de

los poderes existentes. V. Labor de captación. Choques con los ingleses y con los cosecheros. VI. Consolidación económica y política de la Compañía. Crecimiento de sus ambiciones. El estanco comercial con Veracruz. VII. Las conmociones capitaneadas por Juan Francisco de León. Castellanos, hombres de dos palabras. Arriaga o el patriota. Ricardos, político primitivo. Financiamiento de las revueltas. Los delitos políticos se premian si triunfan, se castigan si fracasan. VIII. Ausencia de una filosofía política en los sediciosos. Opiniones de Rojas, Sucre, Gil Fortoul y Parra Pérez. Contenido económico de las revueltas. IX. Peticiones de León y principales consecuencias de las revueltas. X. El Intendente Abalos y la muerte de la Compañía. XI. Juicio crítico. El nuevo estilo de la vida venezolana. Situación económica, comercial y financiera al llegar la Guipuzcoana. XII. Defensas y réplicas. El «Manifiesto». Bibliografía.

EL DERECHO SOCIAL INDIANO..... 247

I. El derecho social indiano como resultado de nuevas relaciones económicas. Causas que impiden su exacta aplicación. II. Objeto y fines que persigue. III. Caracteres y fundamentos. Supuestos científicos que permiten la elaboración de normas sociales: los imperativos religiosos, el mercantilismo, el absolutismo y el concepto paternal de los monarcas. IV. Los Misioneros. Principales fuentes jurídicas: Leyes de Burgos, Nuevas Leyes y Reales Cédulas. Vivienda, alimentación, vestido, vacaciones, inspección, trabajo de menores y mujeres, duración del contrato en las Leyes de Burgos. Prohibiciones de las Nuevas Leyes. Disposiciones relativas a jornadas, rescisión, *truck system*, descanso, trabajadores *sui géneris*, transporte, accidentes, educación y agencias de colocaciones Economatos. Los pósitos de Caracas. Inspección y fiscalización: los Visitadores. V. Las ordenanzas de Mérida y las Instrucciones de Berroteran o el Código Indiano. Bibliografía.

LA INTERVENCION DEL ESTADO..... 267

I. La política económica y social de España y de los Ayuntamientos. Diferencias y semejanzas con la practicada en nuestros días. II. Esferas invadidas por el Estado. III. Burocracia encargada de realizarla y procedimiento seguido. Las atribuciones del Fiel Ejecutor. IV. El Fundamento económico y la Regulación de Precios. V. Limitación de las utilidades líquidas y resquebrajamiento de los monopolios. VI. El Control de las exportaciones y la fijación de cupos. VII. El racionamiento y la distribución de tarjetas. VIII. Injerencia de las autoridades en la industria. IX. La política agraria y la delimitación de zonas de cultivos. X. Los supuestos científicos que permiten la intromisión de los poderes públicos en las actividades privadas. Conclusiones. Bibliografía.

LA ORGANIZACION DE LA HACIENDA..... 285

I. Propósitos del Imperio español. Primeros funcionarios de la Hacienda. II. Los caracteres de sus tres etapas. III. Real Cédula de 1531. Sus resultados. IV. Hechos del segundo período. Intromisiones del Gobernador. Los fiscales. El Contador Mayor. V. El tercer período. La Intendencia de Ejército y Real Hacienda. Diversas fuentes de ingresos para 1777. Su clasificación. VI. La Caja Central. Envíos de los pueblos

de la Gobernación y Capacidad tributaria de los mismos. VII. Remesas de derechos a España desde 1592. VIII. Donaciones del Monarca en favor de Venezuela. IX. ¿Enviaba México situado a Venezuela? Réplicas a la aseveración. X. Rasgos que singularizan el sistema hacendario. Presión fiscal. Causas que la determinan. Los motines contra los impuestos. Venta en pública subasta de las rentas fiscales. Bibliografía

LAS FINANZAS..... 309

I. Los recursos financieros. Producto de los derechos que se pagaban. Los monopolios. II. Ingresos extraordinarios y esporádicos. III. Erogaciones. Monto de éstas para la época en que llega la Guipuzcoana. IV. Sueldo visible e invisible del Gobernador. V. Gastos imprevistos. Los desequilibrios del Tesoro. VI. Balances desde 1532 hasta 1810. El del obispo Rodrigo de Bastida El Presupuesto de 1607. En 1795 solicita auxilios Santo Domingo. Balances en las Cajas de Caracas y La Guaira en 1800 y 1803. VII. Posición financiera de Venezuela en el mapa colonial. Bibliografía.

LAS REFORMAS ECONOMICAS DEL SIGLO XVIII..... 331

I. El derrumbe del Imperio. II. Las tres grandes innovaciones. III. La Intendencia de Caracas. IV. El Peculado. V. Ejemplos de mala administración. VI. Otros objetivos de la Intendencia. Transformación de las finanzas. Las alcabalas y los eclesiásticos. Pulperías. VII. Medidas contra el contrabando. Controles. VIII. Fomento de la producción, del comercio y de la población. Tierras para los indios. IX. Otras atribuciones del Intendente. Juicios sobre las Intendencias. X. El Consejo de Economía. XI. Objetivos del Consulado. XII. Ingresos y egresos del Consulado. XIII. Resultados de éste. Sesiones tumultuosas. XIV. La libertad comercial para México y Venezuela data de 1789. Otras liberalidades. Conclusiones. Bibliografía.

PANORAMA ECONOMICO Y SOCIAL DURANTE LA REVOLUCION. 349

I. Las revoluciones son producto histórico. La aristocracia territorial como pionera de la Independencia. Antagonismo del orden predominante. II. Reflejo del odio social a través del informe del Ayuntamiento sobre la R. C. de Gracias al Sacar. Hibridismo colonial. III. La tentativa separatista de Gual y España como anhelo político, económico y social de la época. Su programa revela la inoperancia del régimen. Semejanza entre la aristocracia estadounidense y la venezolana. Desconfianza de las masas populares. Los comuneros. IV. En lugar de una política mercantilista una política liberal. En EE. UU., la conducta mercantilista precipita los acontecimientos como en Venezuela. V. La producción y el comercio se expanden después de la libertad comercial. La creación del Consulado, a manera de Consejo de Economía, y la intervención del Estado, revelan la existencia de una crisis económica. Opinión. Al crear la Intendencia se sugieren varias medidas. VI. Las tierras económicamente explotables en manos de terratenientes. La política a seguir, según un visitador progresista. Necesidad de una Ley Agraria. VII. La voluntad del Monarca como fuente del orden jurídico y político. Democracia en vez de absolutismo. El 19 de abril y el 5 de julio pasan al rango de días históricos. Subsistencia de los tres pilares de la economía colonial. Monocultivo, latifundio y explotación de esclavos.

VIII. La política económica que seguirá la República. Aspiraciones comerciales de Inglaterra. Miranda y la nobleza criolla. La Junta Suprema y la Sociedad de Economía y Agricultura. IX. Principales consecuencias de la guerra de independencia. De una economía de paz a una economía de guerra. Angustia de Sanz. Medidas del Libertador. X. Finanzas. La desarticulación de la economía y los gastos extraordinarios arruinan la Hacienda Pública. Los realistas recuerdan *El Dorado* de la Colonia. Urquinaona y Díaz censuran abiertamente. Atribuciones del Congreso. La Ley de Papel Moneda es un instrumento técnicamente aceptable. Modificaciones. Acuñaciones de cobre y plata. La inflación. XI. La suerte de la economía y de los líderes de la revolución. El régimen democrático y republicano no se estabiliza por la destrucción de las bases económicas que halló la revolución. Bibliografía.

APENDICE..... 375

INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES
HISTORICAS

LAS INQUIETUDES ECONOMICAS DURANTE LOS SIGLOS XIV Y XV

INTRODUCCION

I. La península Ibérica como centro del mundo moderno. II. Causas económicas de los descubrimientos. III. Sus fundamentos científicos y técnicos. IV. Obstáculos financieros, científicos y nacionalistas que encuentra Colón. V. La situación política y económica de España y Portugal, la de Francia, Alemania, Italia e Inglaterra. VI. Los caracteres del Estado Moderno. VII. Algunas consecuencias de los descubrimientos.

Bibliografía

I

Al finalizar el siglo XV, la península Ibérica se convierte en centro director del mundo económico y político.. El espíritu capitalista acude ambicioso a levantar allí sus toldos. Los navegantes italianos, al ver que los acontecimientos del Oriente desplazaban el centro de gravedad del Mediterráneo al Atlántico, orientaron hacia aquel lugar sus miradas como las orientaban también cosmógrafos: científicos y diversos comerciantes especialmente judíos. Todo parecía indicar que España y Portugal marchaban a la cúspide del esplendor y de la grandeza. Estas malicias y los sueños de los reyes católicos, que con inteligencia y tino creaban los fundamentos políticos y económicos para el advenimiento de un gran imperio, hubieron de realizarse, cuando los descubrimientos pusieron en sus manos mundos sorprendentes y poliformes: causa en gran parte de toda su grandeza y de todas sus desgracias. España, nuestro objetivo principal, experimentó en carne propia las nuevas concepciones históricas emanadas del Renacimiento, esto es, que toda fuerza vital empieza a descender desde el instante mismo en que llega a la cúspide, no para estancarse allí la evolución, sino para que nuevas expresiones se abran paso; porque los tiempos no son categorías inmutables, sino modalidades cambiantes, fáciles de conocer mediante el estudio de la tradición y de las fuentes.

Ahora bien, sabemos que todo hecho histórico, en vez de ser hijo del azar, está condicionado por estímulos simples o complejos, pero siempre

accesibles al pensamiento y al hombre de estudio, lo que indica que detrás de los descubrimientos hubo una idea que sirvió de fuerza impulsadora, hija del medio ambiente o expresión exacta del momento histórico, porque las modalidades del pensamiento no son caprichos individuales sino imperativos sociológicos. Pericles, extraordinario y genial, en vez de ser el creador de Grecia esplendorosa, es solamente el hijo que interpreta con altísimo talento las tendencias y aspiraciones que informan su tiempo, Bolívar es el resumen genial de un período histórico decisivo en nuestra evolución social. Aparece, cuando del choque de dos fuerzas antagónicas que luchan a través de varios siglos, emerge una solución centellante y final. Es lo que en sentido dialéctico hemos convenido en llamar la tesis que tampoco se detiene, sino que marcha como categoría vital en busca de nuevos horizontes. El pensamiento histórico contemporáneo interpreta los hechos en sentido dinámico y valora los hombres en función de los tiempos. Tales son nuestros puntos de vista.

Pero la idea, como fuerza animadora, necesita de unos supuestos científicos para su cristalización, de unos instrumentos o medios adecuados que le permitan objetivarse y de unos espíritus listos para la ejecución. Idea, medios, ejecución, son la cadena de todo el mecanismo que debemos analizar. La ausencia de los dos extremos será un pretexto para una pausa, corta o larga es verdad, pero siempre pausa, porque las ideas saben esperar, pero no mueren; se detienen, pero esperan con prudencia la llegada de los otros factores para seguir su marcha. Las revoluciones científicas o políticas, y en general, los movimientos ideológicos, históricamente, han sido retardados, pero jamás han sido eliminados. Las diferencias que se acusan en el plano geográfico, responden generalmente a detenciones ideológicas y no a factores arbitrarios, como podrían creer sujetos divorciados de toda cultura.

Como consecuencia de estos ligeros razonamientos, se impone al espíritu la investigación de los siguientes factores:

1. ¿Cuáles fueron las causas de los descubrimientos y cuál era el momento histórico?

2. ¿Cuáles fueron sus fundamentos técnicos y científicos?

3. ¿Cuáles fueron las consecuencias de los descubrimientos?

II

La causa de los descubrimientos es de acusados matices económicos. Expresa en forma acabada las más intensas preocupaciones de la época, las que emergen de una nueva sociedad con aspiraciones y sentimientos opuestos a cuantos habíanse vivido en los siglos pasados No se trataba de

ideales científicos o culturales. No. Se trataba de propósitos mercantiles. En aquellas individualidades privaba por sobre todo el incentivo del lucro, un afán inagotable de hacer grandes ganancias. Parecía que el deseo de enriquecerse dominara la vida pública y privada de todas las entidades. Con razón ha dicho Jacob Streider: "A fines del siglo XV y principios del XVI el espíritu capitalista es la forma mental evidente en la ética y en la política de una capa superior, tenue, pero poderosa de la actividad económica en toda Europa".[1]

Los hombres que soñaban con un camino nuevo para anclar en los puertos del Oriente, pensaban mucho más en el advenimiento de cuantiosas utilidades que en la gloria de fecundar la ciencia o el arte con la confirmación de la teoría esférica, por ejemplo, o con la creación de un canto épico. Sus aspiraciones y su voluntad estaban condicionadas por experiencias de una vida más práctica y más utilitarista; aspiraciones que, por otra parte, eran robustecidas y ampliadas a cada momento por personas jurídicas a quienes se les designaba con el nombre específico de comerciantes y que veían a cada minuto aumentar sus fortunas. Salían de Venecia, de Génova, de todas partes; cruzaban los caminos terrestres y marítimos guiados siempre por una aspiración común. Nunca será demasiado insistir en la presencia de esta especie de espíritu capitalista que es esencia y fundamento de la nueva sociedad con sus sentimientos, su voluntad y su inteligencia tendidos hacia objetivos más que definidos y concretos. Ese afán de dinero, en los instantes en que se intensifica la economía dineraria y crediticia, será uno de los rasgos más salientes del hombre renacentista, de ese hombre a quien no le preocupan las cosas mediatas, como al hombre medieval, sino las inmediatas; a quien le interesa mucho más el mundo físico que el metafísico; que prefiere las riquezas de este mundo porque se pueden poner al servicio del "yo", porque se ven, porque sirven de instrumento para el dominio. Y así hemos entrado de lleno en otro de los rasgos que distinguen a la nueva sociedad: el deseo, nunca satisfecho, de verlo todo sometido a su dominio, de que su voluntad sea el único jefe, porque la ambición y la gloria, siempre en sentido egocéntrico, son rasgos particulares que distinguen la época moderna

Pero podría creerse que ese afán de dinero polarizara toda la actividad de la Edad Media declinante y de los albores del Renacimiento. De ser así, no estaría justificada su presencia en la historia con tanto resplandor y tanta grandeza; pero al lado de esas aspiraciones, estaban su inagotable afán de disfrutar de cosas bellas, su pasión por el estudio y por las artes, por el manejo racional de la economía y del Estado, por la conquista del pasado mediante la investigación y el estudio y aquel deseo insatisfecho de viajar, de explorar todos los caminos, siempre con espíritu libre, con calculadora frialdad, con un tanto de amoralidad, pero al mismo tiempo con extraordinaria habilidad como para embellecer errores y

1. Walter Goetz: *Historia Universal.*

justificar delitos. El nombre de Maquiavelo basta y sobra para conocer los tiempos modernos en toda su inagotable variedad, en toda su riqueza, en todos sus matices.

Si el dinero es la forma preferida en sus relaciones, es porque con él se puede medir todo lo mensurable: las atenciones, los servicios, las reverencias, las expediciones. Este tipo de hombre, tan individualista y tan ebrio de riquezas artísticas y materiales, es el que va a presenciar los descubrimientos y hasta va a ser jefe de ellos en ciertas ocasiones. En él aparece como imperativo social, y no como invento caprichoso, la idea de encontrar un nuevo camino comercial para llegar al Oriente. De aquí se desprenden dos consecuencias muy claras. Primera: la intención de hallar nuevas rutas aparece cuando han variado las relaciones económicas entre los pueblos; y segunda: que detrás de los descubridores no aparece aquel genio que con su intelecto en el más alto grado traspasa las esferas de lo común. Nada de eso sucede. El Nuevo Mundo tiene que conformarse con ser hijo de preocupaciones económicas y del azar y no hijo del genio y de ideales científicos. Con todo esto los descubridores no sólo pusieron a prueba su recia voluntad y su inteligencia moderna, sino el principio, poco trajinado y menos comprobado, de que cualquier hombre puede aspirar a ejecutar obras al parecer sólo soñadas por la fantasía y realizables exclusivamente por personas previamente señaladas. Al afirmar este principio, los descubridores señalaron amplios rumbos para todas las esferas vitales.

También tendrán que resignarse las nuevas tierras a recibir en sus extensiones, las más de las veces, segundones y hasta delincuentes y hombres en quienes la Edad Media no ha logrado superarse definitivamente. Por eso advertimos, que el hombre definitivamente renacentista, sólo iba a ser jefe de expediciones en ciertas oportunidades y no en todas. A España, el Renacimiento le llega un poco tarde: en el amanecer del siglo XVII. Pero esta idea tiene su puesto en otra oportunidad. Entonces hablaremos.

La causa de los descubrimientos, de acusados matices económicos, se logra ver en toda su integridad, cuando se acude a estudiar los fundamentos de la economía en la antigüedad y con más propiedad en la Edad Media, fecha en que llegaban a Europa del Lejano Oriente artículos indispensables para el consumo, los cuales se hicieron más necesarios a medida que avanzaba el tiempo, para prescindir de ellos en siglos posteriores. Unos eran *artículos de lujo*, como los tapices, las sedas, las piedras preciosas (turquesas de Persia), las esmeraldas, los zafiros, las perlas de Ceilán, el lapislázuli de Oxus, las carniolas, los perfumes y las materias colorantes. Otros eran artículos considerados como de *primera necesidad* por el uso habitual a que se destinaban, tales como las especias, pimienta, nuez moscada, clavo, jengibre, canela, cardamono, etc., que servían para darle sabor a la cerveza, al vino y a las bebidas. También se importaban los productos farmacéuticos del Lejano Oriente. Pero los innumerables intermediarios y las dificultades del tráfico, hacían que los precios de venta fueran fantásticamente elevados.

El quintal de pimienta, que compraban los portugueses en la India por tres o cinco ducados, se vendía en Europa por cuarenta ducados. Los cien kilos de pimienta que valían en Marsella unas 1.400 pesetas, valían en Inglaterra de 2.100 a 2.400 pesetas. Esto, naturalmente, estimulaba las aspiraciones de los comerciantes. Estos bienes llegaban a Europa conducidos o comprados por comerciantes árabes y sólo a través de los dos caminos conocidos desde el siglo XIII, a saber: uno, el *Asia Central*, que llegaba a las costas orientales del mar Negro, y otro, el del *océano Indico* y el *mar Rojo*, que llegaba hasta Egipto. Bizancio en el norte y Alejandría en el Mediterráneo meridional, eran los puntos culminantes de estas dos rutas. Allí acudían, desde la época de las Cruzadas, comerciantes venecianos y genoveses, para hacer su traslado a Europa. El valle del Ródano y los puertos de los Alpes, eran las vías más utilizadas para el tránsito hacia el Norte. El celo y cuidado con que los italianos y los árabes custodiaban tanto estas como aquellas vías, despertaron el pensamiento de otros pueblos en el sentido de crear caminos distintos. Posteriormente, la avaricia de los turcos agudizó más el problema. Tanto los comerciantes italianos como los turcos, controlaban el mar y las rutas terrestres con propósitos fiscales. Los elevados derechos de registro a los barcos extranjeros, las crecidas tarifas, peajes y otras exacciones se hacían insoportables. Recuérdese que desde el siglo XIV los turcos penetraron en la región del Ponto, y aunque no prohibieron el tráfico terrestre por el Asia central hacia el mar Negro, sí lo encarecieron. Pero además de impuestos y tasas que debían abonar los traficantes, existían otros gastos provenientes de los trasbordos, sobornos a funcionarios aduaneros, capitanes de buque, jefes locales o filibusteros errantes. El pensamiento del europeo, ante el alza continua de los precios, fue liberarse de todos aquellos comerciantes en su intervención y en sus demandas, mediante el descubrimiento de una nueva vía hacia el Oriente, bien utilizando el Atlántico o bien costeando el Africa. La idea prosperó cuando una nueva actitud científica y una serie de descubrimientos técnicos, sirvieron de supuestos indispensables a quienes, como Cristóbal Colón y Vasco de Gama, reclamaron para sí la gloria de ampliar los horizontes geográficos y los caminos del Universo.

III

Estos y otros viajes fueron posibles, gracias al afloramiento de una serie de fundamentos técnicos, científicos y místicos que le sirvieron de medios a la idea económica de los descubrimientos. Entre ellos se encuentran:

1. La convicción de la esfericidad terrestre.
2. Los progresos en el arte de la navegación.
3. La utilización de la brújula.
4. El conocimiento del astrolabio y del sextante.

5. El establecimiento de efemérides y más tarde de la Vara de Jacob.
6. La invención de la Imprenta.
7. El sentimiento religioso de los reyes de Portugal y España.
8. El espíritu aventurero de la época.

1. La convicción de la esfericidad terrestre fue adquirida gracias al contacto que tuvo el mundo occidental con los árabes, depositarios de la cultura grecorromana, que admitía la esfericidad de la Tierra y la posibilidad de que un océano rodeara a Europa, Africa y Asia. Estas dos ideas, difundidas por las Cruzadas, por el tráfico comercial de los pisanos, genoveses y venecianos, y por las relaciones con el Islam al sur de España, provocaron e inspiraron, en parte, los viajes de exploración de los portugueses y los descubrimientos ibéricos.

Las nuevas concepciones científicas, defendidas por espíritus superiores, tales como Alberto Magno y Roger Bacon, representaban una flamante contradicción con respecto a las doctrinas sustentadas por algunos padres de la Iglesia. Los conocimientos geográficos de la Edad Media eran muy inferiores a los de los antiguos. Se consideraba como un absurdo y una imposibilidad que la Tierra fuera redonda, porque entonces los habitantes del hemisferio opuesto tendrían que andar con la cabeza hacia abajo. La representación posible de la Tierra era o un gran cuadrado o un disco plano con Jerusalén en el centro, y el frío del Norte y el calor del Sur impedían la existencia de otro camino para llegar a las Indias que no fueran los ya conocidos.

La intimidad con la geografía antigua (cosmografía); el conocimiento del Oriente gracias a las descripciones de Marco Polo, que estuvo diecisiete años en la China, la hipótesis de la *Terra Australis*, destinada a mantener el equilibrio de las tierras situadas al norte del Mediterráneo, según los antiguos; el mapa de Toscanelli; la teoría de que España no debía estar muy retirada de las Indias, vulgarizada por el cardenal Pedro de Alíaco, canciller de la Universidad de París, en su libro *Imagen del Mundo*, fueron magníficos puntales de los descubrimientos.

2. Las ideas científicas predominantes, habrían necesitado un descanso al no ser por los progresos del arte en la navegación. En el siglo XIV, la *carabela* desplazó a la *galera* y a la *nave* y esto significó un paso de gran importancia. La galera era de bordo muy bajo y la nave, aunque de alto bordo, era pesada y lenta, con un único mástil. Esto imposibilitaba que los navegantes se lanzaran a lo desconocido en busca de mares inexplorados. Pero el nuevo tipo de buque, aparejado con tres mástiles, de unos treinta metros de largo, alto y ligero, apto para navegar unos diez kilómetros por hora, era una renovación atrevida y prometedora.

Entre los más entusiastas constructores de estos buques figuran los italianos, que ofrecieron a la navegación barcos de vela con capacidad para unos 200 hombres.

No está por demás recordar que las carabelas capitaneadas por Colón tenían 280, 140 y 100 toneladas. La navegación había dejado de ser costanera para convertirse en lo que había sido una excepción: en navegación de alta mar, capaz de desafiar el oleaje del océano.

3. La construcción de naves mayores fue complementada con una serie de innovaciones técnicas que tendían a satisfacer cada día más el espíritu de conquista y de exploración. Entre ellas la brújula, que dio seguridad a los navegantes al poder orientarse en alta mar.

La propiedad que tiene la aguja imantada de señalar siempre al Norte fue conocida por los chinos, de donde pasó a los árabes y de éstos a los marinos del Mediterráneo durante el siglo XIII. Flavio Gioa, italiano de Amalfi, la colocó en equilibrio sobre un eje fijo, y la encerró en una caja cubierta de un cristal. Su utilización fue cómoda y las naves acabadas de construir pudieron alejarse de las costas con rumbos desconocidos.

4. El astrolabio, conocido desde el siglo XIII, se utilizó en dos sentidos: para tomar la altura de los astros sobre el horizonte y para calcular la distancia con relación a un punto determinado.

Este aparato, dado a conocer en Europa por los árabes, inventado por Hiparco y descrito por Ptolomeo, fue sustituido por el sextante, instrumento utilizado en la medida de los ángulos y las distancias y formado por un sector de sesenta grados.

5. La Vara de Jacob fue descubierta en el siglo XVI por el judío Levi Ben Gerson y se destinó a determinar los lugares en el mar cuando ya Vasco de Gama y Colón habían realizado sus viajes. En el siglo anterior habían establecido los astrónomos efemérides, por las cuales fue fácil deducir la posición de las estrellas en cualquier momento de un año. Su conocimiento en Portugal, especialmente, fue de gran significación.

6. Las creaciones técnicas y científicas se difundieron en forma sorprendente gracias al perfeccionamiento que Gutenberg hizo de la imprenta y a la intensificación simultánea de la industria del papel. Esta coincidencia abarató y multiplicó los libros. En 1457 se imprimió en Alemania el primer libro: la Biblia.

El uso general de la camisa, a partir del siglo XIV, suministró en abundancia trapos y ropa vieja, materia prima del papel, que sustituyó en grandes cantidades y a precios baratos el uso del papiro, del pergamino y del papel de algodón.

7. El sentimiento religioso de los reyes de Portugal y España impulsó definitivamente las iniciativas de quienes se ofrecieron para llegar a las Indias por caminos solamente señalados por la ciencia y la fantasía. Este sentimiento religioso, que servirá de articulación a los nuevos Imperios, será como la última instancia a la cual apelen las partes interesadas después de agotar todos los procedimientos y todas las razones que las movían. Recuérdese al efecto que, a principios de 1492, después de siete años de

inútiles pedimentos ante la Corte española, Colón se dirigía a Francia, cuando un mensajero lo intimó a regresar. ¿Qué sucedía? Que Luis de Sant-Angel, escribano de raciones de la Corona de Aragón, le había señalado a la Reina la gloria sin precedentes que significaba convertir al cristianismo a los millones de bárbaros e idólatras que poblaban las regiones por descubrir. Nunca un argumento fue tan decisivo y jamás otros razonamientos exaltaron la imaginación y el sentimiento de los Reyes Católicos como este de incorporar millones de bárbaros a la religión de Cristo. Con este acto, los Reyes de Castilla y Aragón vieron abrirse de par en par las puertas de los cielos. Los pedimentos de Colón, estimados antes como excesivos, fueron ahora diminutos ante perspectivas tan inesperadas.

Recuérdese también que fueron sentimientos religiosos los que impulsaron los viajes que partieron de Lisboa. Enrique el Navegante, como gran maestre de la orden de Cristo, estaba en el deber de combatir a los infieles y especialmente a los mahometanos, y en tal sentido animó significativas expediciones. Se creía, además encontrar un aliado oriental para la lucha contra el islamismo que obsesionaba la mentalidad europea y, especialmente, la de los reyes ibéricos, dispuestos fervorosamente a pasear la bandera de Cristo por todo el firmamento.

Este ideal cristiano precisa y define muy bien gran parte de la política practicada por los monarcas españoles en sus posesiones de ultramar. Una serie de normas jurídicas elaboradas para la protección teórica de los indios, lograrán adquirir vida gracias a la tutela del espíritu cristiano que a veces llena de prestigio a sus reyes y a veces hasta entorpece una acción de significativas proporciones. De todos modos, será alma y esencia de una nueva actitud política que se inicia al decaer el siglo XV. Estaba en germen también en todas estas manifestaciones, lo que pronto se presentó de cuerpo entero ante la historia universal, o sea, la misión asumida por España de ser como la nación encargada de salvar a la humanidad de tentativas surgidas a impulsos de nuevas realidades sociológicas. Pero esta y otras ideas afines serán debidamente ampliadas y comentadas a través del presente ensayo, sólo que nos hemos adelantado a presentarlas para que sirvan de orientación en el enjuiciamiento del Estado español en las Indias Occidentales.

8. El espíritu aventurero que se perfila, embellece y tonifica la aspiración de nuevos horizontes. El sujeto no agotaba todo su afán en la contemplación de la belleza, ni en la investigación científica, sino que deseaba escrutar también caminos que conducían a mundos maravillosos. En este sentido, el pensamiento de viajar, proporcionaba una íntima satisfacción, no tan sólo por la recompensa material, sino porque con ello había la posibilidad de calmar la sed imaginativa que como supervivencia medieval enriquecía a diario la vida del hombre moderno. Durante siglos anteriores, una imaginación fecunda había apuntado la existencia de mundos extraordinarios, de riquezas fabulosas, de hombres insospechados con quienes era gratísimo estrecharse las manos. El país de "El Dorado",

había sido comentado por textos de la Edad Media como región inmensamente rica, lo que despertaba gran curiosidad en los cosmógrafos del siglo XV.

Esta aspiración tan difundida ha sido sintetizada con notable maestría por Hans Plischke, en los términos siguientes: "desempeña también, como eco del romanticismo caballeresco y heroico medieval, un papel importante (en los descubrimientos) el espíritu de aventuras, el deseo de experimentar emociones maravillosas, la esperanza de tropezar con pueblos fabulosos y seres fantásticos, como monstruos, amazonas, etc., o incluso la esperanza de descubrir la isla que tenga en su campo la fuente de la juventud. Precisamente esta tendencia a aventuras maravillosas en remotas regiones tuvo importancia para las personas que acudían a las expediciones".[2] Se entrelazaban, como puede verse, el deseo de viajar y la supervivencia del romanticismo caballeresco y heroico; dos épocas distintas que se complementan: la Moderna y la Edad Media. Y explica esta tendencia, en gran parte, la razón por la cual sinnúmero de alemanes, tan imaginativos y tan sentimentales, se presentaron voluntarios en más de una ocasión ante los reyes de España o Portugal, para marchar en las expediciones de ultramar.

De la conjunción de estas y otras fuerzas, complejas en su estructura, pero formando unidad, como sucede antes de los grandes hechos históricos, nació la América y se abrieron paso nuevas tendencias que fueron una verdadera revolución, puesto que desintegraron el orden predominante y crearon uno adecuado a los imperativos continentales.

Generalmente, el acceso a la verdad derrumba autoridades, creencias, principios erróneos, y hace florecer una nueva esfera vital. Esto fue lo que aconteció cuando aparecieron una serie de fenómenos concomitantes, como el Renacimiento, los Descubrimientos, el Humanismo y la Reforma.

IV

Si las modalidades económicas, especialmente las que se observan en el siglo XV declinante, elaboraron la idea de los descubrimientos, su materialización encontró los más serios obstáculos. Los principales, aunque no los exclusivos, se pueden agrupar en el orden siguiente: financieros, científicos, nacionalistas, etc.

Financieros: A primera vista parece un contraste que lo que paternizaba el mundo económico, tratara de obstaculizarlo el mundo financiero, entendiendo por tal, la dificultad de encontrar el capital necesario para ponerlo al servicio de tan elevados propósitos. Pero este contraste entre la esfera económica y la esfera de las finanzas, indica que el Tesoro del Estado Moderno, adonde acuden los obsesionados por las nuevas concepcio-

2. Walter Goetz: *Historia Universal.*

nes teóricas, no estaba a la altura del absolutismo político. El absolutismo es puramente político, mas no económico o financiero, como sucedió en el devenir histórico. Durante los albores del Renacimiento, unos son los dueños de la economía dineraria y crediticia y otros son los dueños de la política. El divorcio es evidente y es evidente también la tendencia a la unificación de estos poderes que se encuentran incómodamente aislados. ¿Cómo no iba a ser más placentero reunir en un solo centro a los detentadores del capitalismo y a los detentadores del absolutismo político? Esta lucha caracteriza gran parte de la Edad Moderna y solamente su descripción daría amplio margen para infinidad de razonamientos.

El estado Moderno, adonde acude Colón, es una entidad que vive de la caridad de los señores que duermen sobre el oro, de los que impulsan el comercio, de los que tienen en sus manos las más productivas actividades económicas. La expresión resulta tal vez exagerada, pero revela muy bien el desequilibrio entre las bases financieras del Estado y sus atributos sociales. El Estado Moderno se hace cargo de la defensa material de sus súbditos y asume una serie de obligaciones políticas y sociales, pero olvida revisar profundamente su estructura financiera. Se da el caso de ser como el aristócrata de frac y sin dinero para subvenir a los reclamos de su mundo.

Y tiene que tomar el dinero prestado, aun empeñando lo que no se empeña y obligándose a cosas que nadie se obliga. Los resultados fueron sus más lógicas consecuencias. Recuérdese que Carlos V y Francisco I llegaron hasta ser como juguetes de poderosos banqueros. Pues bien, si el Estado Moderno se alimenta de un sistema financiero inoperante, si no ha tenido tiempo de revisar los métodos de obtener dinero, si utiliza una técnica fiscal ya obsoleta, su tesoro tiene que estar vacío, y ni Colón, ni ningún otro soñador, pueden esperar ayuda financiera suficiente. Como se ve, pues, la oposición entre la economía y las finanzas no era un simple deseo de gozar con el mal ajeno, sino una realidad imperante.

Científicos: La oposición científica estuvo casi a la altura de la oposición financiera. A pesar de la inquietud renacentista, de los poderosos espíritus cansados de una vida estática, jerárquica, estructurada cuidadosamente, el movimiento renacentista no había logrado imponerse por igual. Siempre se observa, que aun en una misma sociedad, la cultura y la ciencia no han logrado fecundizar ecuánimemente a todos sus integrantes. Y esto se puso de manifiesto cuando dictaron sus fallos las "juntas" de sabios a quienes las Cortes confiaron el análisis de los planes de Colón. La que hizo reunir la reina Isabel bajo la presidencia de fray Hernando de Talavera, integrada por reputados cosmógrafos y astrólogos, concluyó sus argumentos en sentido negativo, porque ni Ptolomeo había descrito tierras situadas al oriente de las Indias, ni San Agustín había dado crédito a la existencia de los antípodas. La Edad Media no había logrado superarse integralmente.

En Salamanca, en cambio, había otro pensamiento, y se pronunció en sentido positivo. Nada hay tan mal distribuido como las riquezas científicas y culturales.

Nacionalistas: El espíritu nacionalista, claramente concebido por los nuevos rumbos políticos, sirvió también de freno a los proyectos de Colón, no ya en forma impensada como aconteció con los factores antes señalados, sino como expresión racional de una nueva elaboración política. A la ausencia de un sentimiento de patria, siquiera tenue, en el transcurso anterior, le sustituye aquella preocupación constructiva, afanosa de una elaboración ascendente, egocéntrica en el sentido nacional, que reduce todo el pensar y toda la actividad a los horizontes del Estado. Después de los cansados períodos de quietud, han hecho su advenimiento las etapas más dinámicas de la historia, como ahora, frente a la absoluta despreocupación nacional, aparecían fecundas personalidades, para formar con aquéllas el alfa y el omega de la historia. Este sentimiento estaba, claro está, más agudizado en unos Estados que en otros. Colón fue víctima de este nacionalismo integrador cuando se dirigió a Portugal, país en el encumbramiento de sus éxitos marítimos, y le dio a conocer a Juan II sus planes y los supuestos científicos que le servían de premisas. Cuando se le negó apoyo, no era principalmente porque faltasen naves, ni porque los pretendidos derechos de Colón perjudicaran los ya existentes de los portugueses, no sino porque no se podía dejar a un extranjero la gloria de compartir los éxitos del mar. Tal concesión no la permitía la conciencia política del Estado Moderno.

V

Con todo, Colón puso a prueba su recia voluntad y su inteligencia renacentista, cuando el 12 de octubre de 1492 ofreció un nuevo mundo a los Reyes Católicos que vieron culminar parte de sus ambiciones. ¿Pero era España el país más apto desde el punto de vista económico-social para la empresa que había empezado? Tal vez no. Sólo que en medio de una Europa resquebrajada políticamente por multitud de intrigas, guerras civiles y luchas internas, había logrado erguirse como una fuerza política. La primordial preocupación de los Reyes Católicos había sido restablecer la paz y consolidar la autoridad monárquica mediante una serie de resoluciones con las cuales consiguieron el *poder político* sobre las ciudades, la nobleza y el clero; el *predominio militar* por la Santa Hermandad y las órdenes militares, y la *unidad racial y religiosa* con la expulsión de los judíos y la persecución de los infieles.

Tanto en España como en Portugal se desenvolvía una nueva forma de vida política, ayudada por el sentimiento nacional y por la lucha de la burguesía contra la nobleza y el clero. Estas tendencias robustecieron el poder del Estado, a cuyo frente viéronse muy pronto vigorosas personalidades que no vacilaron en realizar el ideal de la época con la creación del Estado Nacional Absoluto. Esta inclinación había comenzado a sentirse en Francia y en Inglaterra, como se sentía en los Estados Ibéricos que se adelantaron a copiar la organización de la Iglesia, pues. como lo ha

expresado Alfredo Doren: "El Papa es el primer soberano absoluto que conoce la historia moderna".

Desde un plano puramente político, el hallazgo era justificado. España carecía de fuertes perturbaciones internas. Sin embargo, la expulsión de los judíos y las guerras contra los moros durante varios siglos, la habían debilitado demográficamente, le habían impedido organizar un comercio y una marina de significación, lo que equivale a decir que no era una fuerza económica como lo eran ciertos Estados italianos o el de Flandes, por ejemplo. La afirmación es más rotunda cuando se concreta a Castilla, matriz de los descubrimientos, de economía pobre y de industria rudimentaria.

Flandes, amante de sus libertades, industrializada y próspera, fiel heredera del florecimiento económico que mantuvieron los Estados italianos, estaba un tanto resentida a causa de cambios sustanciales en sus relaciones económicas. Al comentar los conflictos sociales de los siglos XIV y XV se expresa Henri Pirenne en los siguientes términos: "Por un refinamiento de crueldad, se obligaba a los nobles y a los ricos a dar muerte a sus propios padres bajo los ojos de la muchedumbre", y luego, en otro párrafo agrega: "Nada hay más trágico que la situación de las ciudades flamencas, en las que se desataban los odios sociales". Estos comentarios revelan el panorama de Flandes, en donde campesinos y trabajadores se sublevaban con una fuerza social sorprendente. ¿La causa? No se puede afirmar que existiera una causa unitaria, sino que existieron más de media docena de razones. Y esta es una verdad generalizada para el resto de Europa, en donde las relaciones económicas se resquebrajaban diariamente. Unas veces era un intento para obstruir el régimen dominial, otras veces era una protesta contra los regidores patricios, contra los abusos de administraciones oligárquicas con ánimo de mejorar la situación; en fin, contra una organización económica cuyo antagónico funcionamiento provocaba a campesinos y urbanos.

La dificultad de hacer una enumeración de las causas externas del descontento social parece desaparecer en cuanto a las razones internas que se expresan en la presencia de un orden económico y social inoperante.

El espectáculo se complementa a medida que en los grandes centros manufactureros la industria de exportación supera la industria local. Y es que en el siglo XV, la economía de *tipo urbano* y privilegiado, va siendo reemplazada por una economía de más dilatados horizontes. En casi toda la Europa precapitalista o con acentos capitalistas, se opera hermosamente este fenómeno. Desaparecen las reglamentaciones del trabajo, las corporaciones, y la mano de obra queda sujeta a la ley económica de la oferta y la demanda. Hace su entrada triunfal la economía individualista, favorecida involuntariamente por las necesidades del Estado Moderno. Aparecen así los primeros tipos de trabajadores asalariados, especialmente en la industria minera de Alemania.

Ante estas modalidades se adaptaron unos centros; otros reaccionaron mediante la multiplicación de impuestos, peajes y trabas a la libre actividad económica, lo que pagaron con sus vidas.

Antes de seguir adelante, conviene advertir que los conflictos sociales de los siglos XIV y XV no contenían una aspiración democrática en su valor actual, sino la defensa de intereses gremiales. Eran particularistas. "La democracia, tal como la entendían, era tan sólo una democracia de privilegiados", dice Pirenne.

La Península Itálica, cuna de los bancos, las finanzas, el comercio, las industrias, etc., comprendía una serie de Estados rivales. Se desafiaban y se hacían la guerra mutuamente, vivían de las intrigas diplomáticas, de las alianzas efímeras, de contiendas civiles entre gordos y flacos, entre güelfos (simpatizantes del Papa) y gibelinos (simpatizantes del Emperador). Todo lo cual impedía una marcha ascendente, digna de la tierra de los Médicis que durante largo tiempo fueron los mentores de las finanzas de Inglaterra, Francia, Nápoles y de los potentes intereses financieros de la Curia romana. Italia, que difundió por Europa el espíritu precapitalista, se resignó a contemplar la grandeza de los Estados de Occidente y a enviarles sus marinos, sus cosmógrafos, sus procedimientos.

Algo semejante ocurría en Alemania, en estado anárquico y víctima de la autarquía política. Su economía era, en cambio, una fuerza positiva que había logrado crecer a la sombra del caos político y de la impotencia del Emperador. La burguesía se organizó para trabajar con seguridad. Aparecieron las ligas que llevaron el comercio a su más alta expresión. La liga de las ciudades del Rin, la de Suabia y la Hanseática cumplieron fielmente una valiosa función económica. Durante la Edad Media, el comercio alemán vio con orgullo su "Edad de Oro". Las ciudades una vez que conquistaron su autonomía, se organizaron en las llamadas "ciudades imperiales libres" para la defensa de sus intereses materiales. Diversos capitalistas heredaron métodos y procedimientos que anteriormente habían vivido en otros pueblos. Recuérdese a los Welser, por ejemplo, y especialmente a los Fugger, que alcanzaron, como antiguamente los Médicis un papel directivo en el mundo de las finanzas. Los trabajadores alemanes eran, si no los únicos, sí los que mejor conocían el trabajo de la minería, por cuyas circunstancias acuden a territorio germano solicitudes de dinero, de bienes económicos y de trabajadores calificados. Por eso cuando Carlos V abra las puertas de América al europeo, irán a las ciudades alemanas a contratar mineros. Sólo les faltaba a los germanos unidad política para salvar el contraste con su posición económica.

En cuanto a Francia e Inglaterra, basta con recordar que la guerra de los Cien Años (1337-1453) y rivalidades de otro orden, les impidieron desempeñar una función dominante en los descubrimientos desde un principio. Sólo cuando logran vencer estas anormalidades es cuando se esfuerzan por participar en el comercio internacional que ha superado al

comercio eminentemente urbano que estuvo en vigor durante largos períodos.

Las consecuencias fueron muy claras: la vocación colonizadora de los Estados italianos, las experiencias industriales de Flandes, la inagotable actividad de los germanos, la aptitud comercial de los ingleses, la inteligencia de los franceses, no pudieron darse originariamente a una empresa que necesitaba de todas las energías dispersas en el continente. Al Nuevo Mundo vinieron Castilla y Portugal (más tarde crecieron las fronteras), pueblos individualistas, con escasa aptitud económica, eminentemente cristianos —a lo menos en teoría— con el orgullo del soldado que ha defendido una causa en los campos de batalla. Su espíritu anárquico se expresó desde las carabelas de Colón y en la primera colonia que dejó el Almirante en los territorios descubiertos. Gran parte de la epopeya refleja cabalmente la psicología del pueblo español, ése que al recibir órdenes de Su Majestad se reducía a decir: "Acátense, pero no se cumplan".

VI

Las explicaciones anteriores permiten poner de bulto los caracteres salientes del Estado Moderno, los cuales pueden resumirse en los siguientes:

Es absolutista.

Débil económicamente.

Mercantilista y como tal es proteccionista y nacionalista.

Centralizador de las soberanías dispersas.

Burocrático.

Protector de los intereses materiales de los súbditos.

Con soberanía sobre la Iglesia.

Con ejércitos permanentes.

"El Estado Moderno —expresa Walter Goetz— comenzó a desenvolverse desde que la burocracia, la articulación administrativa, el conocimiento de ciertos fines del Estado y, sobre todo, de las posibilidades financieras se incorporaron a los grandes y pequeños Estados y a las administraciones autónomas de las ciudades".

Hasta entonces había sido como una figura decorativa, ahora empezaba a adquirir relieve. Su personalidad se hace sentir con más o menos intensidad en diversas zonas. Es este organismo político el que dirige la ampliación de los horizontes geográficos.

VII

Las consecuencias lógicas de los descubrimientos son de una variedad inagotable; cualquier intento de sistematizarlas implica un poco de peligro; solamente enumeraremos las siguientes:

En el orden económico. Las nuevas vías comerciales terminaron por arrancar el centro económico del Mediterráneo y fincarlo en el Atlántico. Alejandría, Génova, Venecia y Marsella cedieron sus puestos a puertos portugueses, españoles, franceses, holandeses y, finalmente, a los ingleses. El comercio internacional y la economía capitalista vieron con simpatías crecer la zona de sus actividades. Los medievales sistemas económicos tan resquebrajados en los siglos XIV y XV, se enrumbaron de acuerdo con sus aspiraciones y tendencias.

La escasez del circulante que se sentía en Europa, por su afluencia al Oriente, fue no sólo remediada con los metales preciosos llegados del Nuevo Mundo, sino que a mediados del siglo XIV, el *stock* europeo era doce veces superior al que había sesenta años antes del primer viaje de Colón.

Este aumento del numerario, sin relación con las legítimas y naturales necesidades de la economía, ocasionó una inflación, o sea un alza de los precios. Acostumbró al lujo, adquirió vigorosa existencia una nueva clase social, la de los burgueses, que pudo competir ventajosamente con los nobles. La tierra, base económica de los nobles durante la Edad Media, fue sustituida por los metales preciosos, por una intensa economía dineraria y crediticia y, como consecuencia, la nobleza vio deslizar de sus manos parte de su influencia política.

Al amparo de las toneladas de oro y plata que ingresaban, se robustecieron nuevas prácticas en la política económica. Apareció en toda su integridad el *mercantilismo*, cuyos fundamentos generales fueron los siguientes:

1. La única riqueza de los pueblos es el oro y la plata.
2. La balanza comercial debe ser favorable, porque el exceso de las exportaciones sobre las importaciones proporciona los metales preciosos.
3. El Estado debe proteger las industrias nacionales y fomentar la natalidad para aumentar la mano de obra (trabajadores).
4. El comercio colonial se da generalmente a una compañía monopolizadora. La Compañía de las Indias Occidentales, la Compañía Guipuzcoana.
5. Sólo un gobierno fuerte puede realizar estos principios.

En su debida oportunidad veremos las modalidades del mercantilismo en los diversos países, especialmente en España.

En el orden científico. Se derrumbaron supuestos dogmáticos y creencias existentes. Se resquebrajó la autoridad de aquellos padres de la

iglesia aferrados a absurdos científicos. Se fortaleció una nueva actitud filosófica y, en general, se creó una nueva ciencia basada en la experiencia y en la razón. Se comprobaron teorías como la de la esfericidad de la tierra y de su movimiento. Se tuvieron ideas más o menos exactas de su extensión, progresó la cosmografía, se conocieron nuevas razas, nuevas artes, nuevas floras, nuevas civilizaciones. En fin, se incrementó en forma prodigiosa el pensamiento, que expresa siempre la evolución de los pueblos. El clero fue excluido de la esfera científica por algún tiempo y adquirió gran valimiento la clase social de los seglares.

En el orden religioso. Todo este saber y todo este derrumbe de autoridades escolásticas condujo a la precipitación de la crisis religiosa que dividió el mundo espiritual en dos partes. La Reforma, que se alimentó de diversas fuentes, se apresuró un tanto con el mentís de hechos que hasta entonces habíanse considerado no sólo absurdos, sino hasta condenables.

En el orden político. Aparecieron en el Occidente dos nuevos Estados como rectores de la vida continental: España y Portugal, los cuales despertaron celos entre sus vecinos, y cuando su expansión llegó a un límite que en ningún momento puede traspasarse, empezó su descenso como todo organismo regulado por las leyes sociales hasta convertirse en meros espectadores de los grandes hechos humanos. España no estaba exenta de aquella regulación social, recorrió las etapas de todo imperio, tal vez un poco apresuradamente debido a su debilidad orgánica, pero es bien sabido que la vida de los imperios está limitada a tres o cuatro siglos. Es posible que sin la consumación de una serie de acontecimientos hubiera podido llegar hasta el límite máximo, pero en todo caso es dudoso que hubiera podido mantenerse en perenne lozanía.

BIBLIOGRAFIA

Birnie, A.: *Historia económica de Europa, 1760-1933.*

Blanco Fombona, Rufino: *El conquistador español del siglo XVI.*

Bonavía, M. R.: *Economía de los transportes.*

Day, C.: *Historia del Comercio.*

Dopsch, A.: *Economía natural y economía monetaria.*

Goetz, Walter: *Historia Universal,* dirigida por W. G.

Lasky, H.: *El Estado moderno.*

List, F.: *Sistema nacional de economía política.*

Pirenne, Henri: *Historia económica y social de la Edad Media.*

Robertson, D. H.: *Moneda.*

See, Henri: *Origen y evolución del capitalismo moderno.*

Stolper, G.: *Historia económica de Alemania.*

EL PENSAMIENTO ECONOMICO DEL ESTADO MODERNO

I. Rasgos generales de la política económica del Estado Moderno. II. Los elementos más representativos en la política española. III. Las cuatro etapas por que atraviesan las colonias desde 1492. IV. Las grandes reformas del siglo XVIII: A) En España. B) En las colonias. V. Las regalías y el Régimen Minero. VI. La agricultura y la ganadería: la Mesta. VII. La industria vinícola y los tejidos. La etapa del liberalismo. Bibliografía

I

Desde la etapa inicial de los descubrimientos se aprecia la influencia del mercantilismo en la política económica de Castilla. Las normas reguladoras de sus relaciones con las colonias se nutren fuertemente en los principios generales que inspiran estas concepciones económicas, y a cada amanecer va con más encanto a estas fuentes para tratar de conciliar la teoría y la práctica. El fenómeno en sí carece de sorpresas, puesto que los descubrimientos coinciden con el instante en que el Estado Moderno[1] adopta las nuevas tendencias económicas sin detenerse a razonar sobre la esencia que las informa. Es fácil también observar cómo cada día el mercantilismo se pule más y más hasta adquirir una personalidad un tanto definida, de allí la dificultad para fijar un límite absoluto al momento en que empieza su amistad con los mentores de la política. La actitud asumida por los Reyes Católicos en el terreno económico no es, pues, un fenómeno específico de España, sino una tendencia que acogen con íntima satisfacción los diversos Estados. Desde este punto de vista no es criticable la conducta económica de los jefes políticos de Castilla y Aragón, ni mucho menos la de sus sucesores, porque era una moda en la cual se veían sumergidos los hombres de la época. Pero esta verdad, expresada en el terreno de las generalizaciones, se divorcia un poco en el terreno de las modalidades específicas, porque es sabido que el mercantilismo no reviste formas semejantes en menoscabo de los demás o adopta otros de tipo original, de conformidad con la arquitectura social de cada entidad geográfica y de la visión económica de los personeros políticos pero en

1. Seguimos en este trabajo la tradicional clasificación de la historia.

líneas generales, en el cuadro resultante de todas estas combinaciones existe un parentesco entre la política económica de todos los Estados. Veamos: tanto en Inglaterra como en Francia, la política mercantilista tiene como propósitos fundamentales el fomento de las industrias mediante una serie de medidas proteccionistas, como aranceles elevados para las importaciones, subsidios, contratación de especialistas extranjeros para la enseñanza, etc., etc., pero mientras que en Francia se derrumba la economía agraria y se permite comprar abastecimientos en el exterior, en Inglaterra se le protege con prohibiciones, como las de importar trigo extranjero para evitar la baja de los precios, y diversas compañías asumen el monopolio del comercio colonial. En España lo que más obsesionó no fue el fomento industrial, como en los países indicados y en otros como en Holanda, sino la conservación de los metales preciosos adquiridos en América. Y aquí uno de los errores que condujeron al imperio a morir cuando tenía pleno derecho a una vida más prolongada y llena de prosperidad.

En tanto que Inglaterra, con sentido comercial, buscaba el oro en una balanza comercial favorable, y Francia en las exportaciones de poco peso y harto valor, España, con esa escasa visión económica que distingue al ibero, enloquecía con el brillo del oro, vigilaba sutilmente su éxodo, establecía que las exportaciones debían ser abonadas en este metal y las importaciones hechas a base del trueque, y como esta ambición estaba fecundizada por los grandes ingresos de las minas de México y el Perú, creyó innecesario buscar los metales preciosos en donde los buscaban aquellos países, o sea en el fomento industrial, y siguió mirando a las Indias Occidentales.

Lo criticable cuando se acude al imperio español, en un intento de conocer su conducta en el tereno de los negocios y de la actividad económica no es el criterio general que adopta, sino la torpeza en la selección de los elementos orgánicos.

II

Ante la dificultad de presentar un cuadro sistemático de la política economica española en sus diversas manifestaciones orgánicas, porque todavía no se conocen todas las fuentes y por las innumerables vacilaciones que denuncian las existentes, sí conviene tratar de señalar aquellos principios más generales que le sirven de articulación a la mencionada política, y los cuales, insistimos, son consecuencia directa de la política mercantilista. El resumen tal vez puede ser el siguiente:

1. El comercio y la navegación son monopolios de Castilla y de sus súbditos, quedando vedado, en principio, a las potencias, personas y barcos extranjeros.

2. La explotación de las minas es la preocupación dominante del proteccionismo metropolitano, en menoscabo de la agricultura y de las industrias.

3. Todo lo que produzcan las colonias debe ingresar solamente a los mercados de la Madre Patria.

4. Las colonias deben abastecerse únicamente en los mercados castellanos.

5. Las colonias no pueden producir sino aquellas mercancías inexistentes en España, para evitar la competencia, especialmente metales preciosos, especerías, etc.

6. El comercio es fuente de ingresos por lo que se agrava con elevados aranceles (almojarifazgos, etc.).

7. La emigración es privilegio de los castellanos.

8. El interés fiscal predomina sobre el interés económico.

En resumen, se tienen más en cuenta las aspiraciones y exigencias de la *economía peninsular* que las de las colonias, lo cual, junto con el *exclusivismo colonial* y la obsesión de los *metales preciosos*, forman el núcleo de la política económica que dirigen Castilla primero y España después, política equivocada, naturalmente, en sus fundamentos, y perjudicial tanto para la economía peninsular como para la economía del Nuevo Continente, pero con una justificación histórica, como hemos tratado de expresarlo en las anteriores explicaciones.

Otra hubiera sido la suerte de la Madre Patria y de la América Latina si los descubrimientos hubieran coincidido con orientaciones económicas más en armonía con las fuentes creadoras de riquezas, por ejemplo, con las enseñanzas de los fisiócratas, que atribuyen a la producción agrícola las mismas virtudes que los mercantilistas conceden a los metales preciosos.

III

Los elementos más representativos de la política económica arriba mencionados no se acusan con igual fuerza a través de toda la vida del régimen español en sus posesiones transoceánicas, así como tampoco se nos presentan con igual intensidad el intervencionismo estatal y la dinámica organizadora de los reyes de España, que varían de acuerdo con una serie de circunstancias históricas.

Por razones de método y sin pretensiones de fijar límites ciertos se podrían, con una gran relatividad, distinguir cuatro etapas de la vida del Estado español en las Indias, tal como lo ha hecho el distinguido profesor J. M. Ots.[2] Esto, insistimos que sin la rigidez y el exclusivismo que a primera vista pudiera advertir el lector. Son etapas que se desprenden del estudio más o menos detenido de la evolución que siguen los acontecimien-

2. J. M. Ots Capdequi: *Algunas consideraciones en torno a la política económica y fiscal del Estado español en las Indias*, 1939.

tos desde que se firman las capitulaciones de Santa Fe en 1492 hasta los días iniciales de la Independencia de América.

Estos ciclos, en sus notas más significativas, serían los que van a continuación:

1. Epoca de los adelantados, en que parece que Castilla entregara la soberanía de los territorios descubiertos a los adelantados.
2. Epoca de la dinámica creadora de instituciones, burocracia y leyes.
3. Epoca de la centralización y contemplación.
4. Epoca de las grandes reformas del siglo XVIII.

La primera fase corresponde al momento de las capitulaciones y los descubrimientos y se hace descansar la soberanía de estos territorios en los jefes de las expediciones, como recompensa y estímulo a sus grandes hechos. Todo esto al amparo del título de Adelantado, de acusados matices medievales, tanto por su origen como por sus facultades. Recuérdese que a Colón, no sólo se le concede el mencionado título sobre las islas y tierras que descubriese, sino también el de virrey y gobernador de dichas posesiones. Además, se le nombra "juez de todos los pleitos que se originen entre quienes se asentaren en las tierras que se descubriesen de resultados de cambios y comercio de tales mercaderías", etc., etc. Los adelantados posteriores gozaron también de infinidad de privilegios que sería prolijo enumerar, tales como repartir tierras y solares entre los pobladores y en algunas ocasiones hacer repartimientos de indios, designar funcionarios a las ciudades que fundaren: alcaldes, regidores, etc., erigir fortalezas y asumir su dirección, vitalicia o hereditariamente, el derecho de llegar a ser hijosdalgo de solar conocido —también en forma vitalicia y hereditaria—, lo mismo que la autorización para ejercer jurisdicción civil y criminal en primera y segunda instancias. Como puede observarse, sus atribuciones eran bastante complejas y revisten unas veces carácter civil, otras militar, otras administrativo y finalmente llegan a tener un carácter eclesiástico. Son funcionarios omnipotentes.

Las observaciones de los hechos que caracterizan la etapa inicial de los descubrimientos han sugerido en el profesor Ots los comentarios siguientes: "La presencia orgánica del Estado apenas si se acusa en estas capitulaciones a través de las cláusulas que hacen referencia a los fines espirituales de la colonización —procurando la conversión de los indios a la Fe de Cristo, así como su conservación y buen tratamiento— y mediante aquellas otras en las cuales se puntualizan los derechos correspondientes a la corona, en los fines que se obtuviera con el nuevo descubrimiento".

La segunda fase está caracterizada por la reivindicación plena que hace el Estado de atributos esenciales. Es un momento en que se incorpora la soberanía colonial a la corona, entendiendo la palabra soberanía en su más amplia interpretación y no en el sentido jurisdiccional puramente. Se

derrumban privilegios usufructuados por los adelantados y sus pretendientes, se restringen otros, siendo esta *capitis diminutio* apoyada por las masas populares y encabezada por los ayuntamientos que empiezan a ser los intérpretes de aspiraciones colectivas.

Durante este período se forja el complicado cuadro del derecho positivo indiano, se articula el de las regalías inherentes a la corona, así como también se elabora un cuadro sobre el *Justo Título* relativo a la penetración española en las Indias, se dictan normas sobre población, como la Real Provisión, del 17 de noviembre de 1516, las leyes nuevas de 1542 y las ordenanzas de Felipe II de 1573, todo, con una tendencia a la uniformidad y a la centralización. Es también cuando aparece la tremenda burocracia, que se ampara en los organismos encargados de realizar el derecho escrito y consolidar el régimen mercantilista español. Surgen en la metrópoli organismos como la Casa de Contratación, el Real y Consejo Supremo de las Indias, y en las colonias, los oidores, virreyes, capitanes generales, gobernadores, corregidores, etc. Se aclara la condición jurídica y social de los indios y aparece en las colonias una clase de aristocracia territorial y agraria, ambiciosa, reaccionaria, ama de vidas y tenaz opositora de la liberalidad de los españoles que venían de la Península, clase social que en algunas colonias se vio poco después desplazada de los puestos claves de la administración y del gobierno por aristócratas españoles.

En la tercera fase se materializa la primera parte del principio sociológico, según el cual a las grandes tormentas suceden épocas de calma y a los grandes períodos de calma suceden épocas de tormenta. Es el instante en que el artista contempla con satisfacción y orgullo el genio que le imprimió a su obra.

"La historia del Estado español en las Indias —dice Ots— se convierte más bien en conjunto de anécdotas más o menos pintorescas: los conflictos jurisdiccionales y las cuestiones de etiqueta absorben fundamentalmente la vida de oidores y virreyes.

"Es, sin embargo, en esta época cuando florecen los grandes tratadistas del Derecho Indiano y cuando se promulga la recopilación de 1680".

En este momento, los cabildos, que habían sido antena de aspiraciones populares, llegan a un estado de postración, pues Felipe II, apremiado por necesidades del tesoro y apoyado por su espíritu burocrático y absolutista, puso en práctica la venta de los oficios públicos, y esto trajo como consecuencia que los oficios concejiles pasaran de manos de los representantes del *Estado Llano* a manos de los más acaudalados. Pero este *régimen oligárquico* y este estado de postración y decadencia, desaparecieron en los albores del siglo XVIII, cuando los ayuntamientos recobran el vigor de los días iniciales y se convierten en antenas y guías de las aspiraciones sociales que anuncian los años precursores de la independencia.

La cuarta fase es una creación de los Borbones y especialmente del aliento creador de Felipe V y de Carlos III. La nueva dinastía no sólo

contuvo la decadencia de los últimos Habsburgos, sino que implantó métodos racionales en la política y en la administración, concedió liberalidades comerciales, centralizó la administración, siguiendo el ejemplo de Francia, y, en general, le imprimió vitalidad al progreso y a la cultura. Grandes ministros, como Alberoni y Patiño, durante Felipe V, el conde de Aranda, el conde de Floridablanca y el conde de Campomanes, durante Carlos III, supieron apuntalar con sus iniciativas y con su laboriosidad el vacilante imperio español.

IV

Durante el reinado de Felipe IV (1700-1746) se hicieron las realizaciones siguientes:

1. Creación de las manufacturas reales a imitación francesa: paños de Guadalajara, cristales de La Granja, tapices de Madrid, etc., a base de la importación de obreros extranjeros.

2. Fomento de la exportación (vinos) y lucha contra el contrabando.

3. Organización de un poderoso ejército y de una escuadra.

4. Construcción de arsenales y fomento de la marina mercante de guerra.

5. Creación de la Secretaría del Despacho Universal de Indias (1717) y eliminación de aduanas interiores.

Durante el gobierno de Fernando VI (1746-1759) tuvo lugar:

1. El resurgimiento de las finanzas y la creación del impuesto sobre los bienes eclesiásticos.

2. El mejoramiento de la agricultura.

3. La creación de la Academia de Bellas Artes de San Fernando y la contratación de sabios extranjeros.

Durante el reinado de Carlos III (1759-1788):

1. Se impulsa la agricultura, el comercio y la instrucción y se funda la sociedad *Amigos del País*, encargada del fomento de estas actividades.

2. *Ingresan* seis mil campesinos alemanes y flamencos para la colonización de Sierra Morena.

3. *Se da franquicia comercial* para las colonias de América.

4. Se construye el acueducto de Madrid y se reparan las *obras de riego* de Murcia, abandonadas desde la expulsión de los árabes.

5. Se fundan el Colegio de San Isidro, las Academias de Medicina, Matemáticas y Jurisprudencia, jardines botánicos, observatorios, etc., etc.

Gracias a las iniciativas de un Gobierno tan lleno de nervio, tuvieron lugar en Venezuela, entre otras, las siguientes realizaciones:

1. Se decretó en 1701 la incorporación a la corona de las *encomiendas* poseídas por personas no residenciadas en las colonias, y el 29 de noviembre de 1718 se decretó la abolición general de esta institución. En 1720 y en 1721 se complementaron estas normas derogatorias.

2. En 1708 se estableció en Caracas el primer *regimiento militar de tropas de línea*, integrado por doce compañías y 918 hombres, y en 1771 se *organizaron las milicias* para servicios extraordinarios y auxilio de las tropas en casos urgentes. El servicio comprendía a los hombres libres de los quince a los cuarenta y cinco años.

3. El 1o. de octubre de 1720 dictó Felipe V una ordenanza que *exoneraba del derecho de tonelaje* a los navíos que llegaran a Venezuela para comprar cacao, con el propósito de evitar el comercio clandestino.

4. El 22 de diciembre de 1721 creó Felipe V la *Universidad de Caracas*, inaugurada el 11 de agosto de 1725 con Latín, Castellano, Filosofía, Teología y Derechos Civil y Eclesiástico.

5. El 25 de septiembre de 1728 concedió Felipe V a la *Compañía Guipuzcoana* el monopolio del comercio venezolano con España.

6. En 1764 ordenó Garlos III que en los primeros días de cada mes salieran de La Coruña buques para La Habana y Puerto Rico, de donde sería distribuida la correspondencia a las demás colonias del Continente. Quedó así regularizado el *servicio postal.*

7. En 1777 se creó la *Gran Capitanía General de Venezuela* dependiente de un Capitán General residente en Caracas y bajo la jurisdicción de la Audiencia de Santo Domingo.

8. En 1776 fue creada la *Intendencia del Ejército y Real Hacienda* de la Capitanía General de Venezuela.

9. En 1777 se instaló el *Obispado de Mérida* que comprendía a la provincia de Maracaibo y era sufragáneo del de Bogotá.

10. En 1777 fueron expulsados los jesuitas establecidos en Caracas desde 1752.

11. En 1789 se decreta el comercio libre para México y Venezuela y viene un período de gran prosperidad comercial.

12. En 1786 se creó la Real Audiencia de Caracas. A la vez que era Tribunal Supremo de Justicia se constituyó en defensora de las libertades públicas. A partir de esta fecha Venezuela dependió directamente del Consejo de Indias.

13. Por real cédula de 1793 fue creado el Consulado de Comercio, que a la vez que era tribunal con jurisdicción mercantil, estaba encargado de fomentar la economía: caminos, agricultura, comercio, etc.

Estas grandes reformas administrativas y políticas tuvieron una significativa repercusión en las colonias españolas y sirvieron de causa externa al

gran movimiento emancipador que venía gestándose a través de la colonia. Desempeñaron una función como aquella de los descubrimientos en la aparición de la Reforma, sin menoscabar, naturalmente, las razones profundas que condicionaron estos acontecimientos. Pero es que las reformas de los Borbones, al invertir en las colonias el orden imperante desde hacía siglos, rompieron intereses económicos muy poderosos, señalaron nuevos rumbos a la vida americana y engrosaron las filas de los descontentos a expensas de quienes no pudieron seguir viviendo directa o indirectamente al amparo del Estado español.

Las intendencias, la libertad de comercio, el desplazamiento de los criollos de los cuadros burocráticos, etc., etc., agudizaron el proceso histórico que estalló cuando las relaciones económicas precisaban nuevas formas de vida.

V

¿Cuál fue la suerte que corrieron el comercio y la navegación, la minería, la agricultura, la cría, etc., al amparo de los principios que informan la política del mercantilismo? Ya antes advertimos la dificultad para dar una respuesta exacta sobre el particular, pero conviene señalar algunas disposiciones, aunque no basten para afirmar o negar la presencia de un criterio firme al respecto. Dejando para un capítulo separado el comercio y la navegación, por el asomo de firmeza que allí existe, como también otras ramas de la política económica, veamos el pensamiento que animó a los monarcas en diversas oportunidades en relación a:

A) Regalías.

B) Minería.

C) Agricultura y ganadería.

D) Industrias.

E) Precios.

A) El cuadro de las regalías fue elaborado tan pronto como se incorporó a la corona la soberanía política y administrativa de sus territorios. Aparecen, pues, desde el momento que el gobierno se dio a la tarea de organizar la vida económica de sus nuevas posesiones, siempre tomando más en cuenta las necesidades de la economía peninsular que las aspiraciones y realidades de la colonia, de donde resulta una discrepancia entre el derecho escrito y el derecho practicado, como rasgo distintivo de todo el régimen español en América.

Don Juan de Solórzano y Pereira apunta como regalías de la corona las siguientes: "la propiedad de las minas, ora se hallen y descubran en lugares públicos, ora en tierras y posesiones de personas particulares", "el oro que se coge, pesca, o labra en los ríos, o en las vertientes"; las salinas, el cultivo del brasil y otros productos agrícolas y las llamadas rentas

estancadas; las perlas, esmeraldas y otras piedras preciosas; los tesoros que se encontrasen en los templos y enterramientos de los indios; los bienes mostrencos (o sea los que no tuvieran dueño conocido), vacantes (o sea los de personas fallecidas sin testamento y sin dejar herederos legítimos) y los procedentes de naufragio; "las tierras, aguas, montes y pastos que no hubieran sido concedidos a personas particulares por la propia corona, o por sus autoridades facultadas para ello; la provisión de los oficios públicos y el regio patrimonio eclesiástico".

Sobre algunas de estas regalías concedió la corona el libre aprovisionamiento, a condición de que se le pagara el *quinto* de los beneficios. Con razón ha dicho Humboldt, que los reyes consideraban sus dominios más bien como patrimonio privado de la corona de Castilla que como colonias a la usanza de la época, y Haring apunta que la conducta del gobierno fue, sin duda, paternal en grado excesivo: dio y quitó a los súbditos los derechos que hoy parecen más obvios".

B) El régimen minero fue tal vez uno de los que más embargó la atención de los gobernantes españoles, en razón de las ideas económicas predominantes. Las disposiciones abundan desde los días iniciales, aunque fue sólo en el siglo XVIII cuando dejó de vacilar el sistema y se organizó sobre bases más o menos técnicas. No es extraño, pues, que al crearse la Casa de Contratación, don Fernando y doña Isabel encomendaran al tesoro, solamente, el cuidado del oro, la plata, las perlas y las piedras preciosas procedentes de América y consideradas como regalías.

Las vicisitudes por que atravesó la regulación jurídica del laboreo y aprovechamiento de las minas han sido resumidas por el profesor Ots, con carácter provisional, en el siguiente orden:

"1. Hubo un primer momento en que se reservó al rey el aprovechamiento de todas las minas que se descubriesen en las Indias, salvo aquellas de las cuales se hiciera concesión especial.

"2. A partir de 1504 se estableció, como medida general, que todos pudieran descubrir y beneficiar libremente las minas, pagando a la corona el quinto y aun en ocasiones sólo el diezmo o el vigésimo.

"3. En fecha que no se puede puntualizar se ordenó que fueran tomadas para el Fisco todas aquellas minas que en los documentos de la época se designan de una manera vaga, pero expresiva, como 'minas ricas o de nación'.

"4. Desde entonces parece que se distingue entre las minas 'ricas o de nación' y las que pudiéramos llamar ordinarias. Las primeras se las reservan los monarcas. Las segundas se siguen beneficiando libremente por los particulares, pagando el quinto. A veces por privilegio especialísimo se concede también el aprovechamiento de aquéllas, pero sólo por los plazos de tiempo muy cortos: de ordinario uno o dos años.

"5. No sabemos hasta cuándo se mantuvo este estado de cosas; pero ya en las ordenanzas del virrey don Francisco de Toledo se presupone

como vigente otro estado de derecho distinto: que todo descubridor de minas, sin hacer distinción entre ellas, estaba obligado a consentir que en el terreno denunciado se acotase una veta, la mejor, como mina de Su Majestad".[3]

Al considerar las minas como regalías, se estaba consagrando el sistema del dominio eminente del Estado que ha prevalecido en los países latinoamericanos frente al sistema anglosajón.

La corona podía, en consecuencia, explotar las minas siguiendo cualquiera de los tres procedimientos: a) Directamente: b) Concediéndolas en arrendamiento, y c) Vendiéndolas.

Parece que el primer procedimiento no dio los resultados que se consiguieron con la práctica de los otros dos sistemas: el arrendamiento y la venta.

VI

C) Con respecto a la ganadería y al aprovechamiento y cultivo de las tierras, no se observa una preocupación como la anteriormente descrita para el laboreo de las minas. Sólo a exigencias de las necesidades coloniales pudo desarrollarse una producción agropecuaria, a veces elogiada, a veces censurada. La actitud de la corona frente a estas ramas de la economía es explicable si se recuerda el puesto que ocupaban dentro del sistema mercantilista y los deseos de los segundones colonizadores de adquirir fáciles y abundantes ganancias, a expensas de los metales y esquivas en la agricultura y en la ganadería. Así, la producción agropecuaria pudo desarrollarse, como consecuencia de necesidades geográficas y sociales y de un ambiente fértil y exuberante, pero no a expensas de una preocupación central en los reyes españoles.

Las dos fuentes en que se acusa la intervención del Estado en la materia son: de una parte, una serie de ordenanzas aisladas que empiezan con los Reyes Católicos, y de otra, las célebres ordenanzas de descubrimientos y nueva población promulgada en 1573 por Felipe II y en las que abunda la previsión y la minuciosidad.

Aunque estas fuentes no bastan para afirmar la existencia de una política económica en el orden agropecuario, sí se pone de relieve la intromisión del poder público en la manera de cultivar las tierras fomentar ciertos productos, prohibir otros, beneficiar estancias de ganado, afianzar la institución medieval de la Mesta, crear premios para agricultores, etc., etc.

Logró también, a través de estas ordenanzas, nutrirse el derecho de propiedad sobre la tierra, el cual, en algún momento, se sujetó al cumplimiento de preceptos, que restaron importancia a los simples *reparti-*

3. Ots Capdequi: *El Estado español en las Indias*. México, 1941; pág. 140.

mientos y a la *gracia* y *merced* que fueron originariamente títulos suficientes para adquirir el dominio sobre la tierra. Se impuso como condición fundamental, para hacerse al dominio pleno, ponerla a *producir* y *residir* en ella por un número limitado de años —cuatro, cinco, ocho—, lo cual parece fundamentarse en enseñanzas tomistas y obedecer a reclamos de la geografía económica y social de la colonia. Si el deseo de estructurar orgánicamente la economía era un imperativo de las circunstancias, las prohibiciones de ciertos cultivos eran generalmente la consecuencia de intereses fiscales o comerciales de la Madre Patria, disimulados a veces con pretextos morales.

¿Cuándo empezaron a venir los primeros sementales y las primeras semillas? Aparte de que los adelantados traían provisiones de boca y en ocasiones animales domésticos y semillas, más con destino al consumo inmediato que a la producción, encontramos en la reina Isabel, el primer empeño por crear un orden económico. Introdujo en sus posesiones el cultivo del trigo, la oliva, la vid, las frutas. las legumbres, etc., así como diversos animales domésticos de Europa y las Canarias, "todo ello —dice Haring— acrecía en gran manera los recursos agrícolas de las nacientes colonias, en tanto que los animales de importación, ganado vacuno, puercos, caballos y carneros, cundían con extraordinaria rapidez y a menudo vagaban en estado salvaje por los que antaño eran desiertos de yerba. Considerable número de plantas cultivadas por los indígenas, cacahuales, algodoneros, pimientos, maíz fueron también exportadas por los españoles y sembradas en tanta magnitud, que se convirtieron, junto con el azúcar, los cueros y las maderas, en importantísimos artículos de exportación". Pero a medida que el mercantilismo español lograba imponer los metales preciosos como criterio para medir las riquezas disminuyó el interés por la producción agropecuaria.

En 1518 se crearon premios para los primeros agricultores que cosechasen un mínimum de seda, clavos, jengibre, y otras especies, glasto, arroz trillado, aceite de oliva, etc., como respuesta a la denuncia hecha por los colonos sobre la escasez de alimentos y a las sugerencias sobre el restablecimiento de una política más amplia, de cuyas aspiraciones se hizo eco también el padre Las Casas.

En 1545, Carlos V dio instrucción a los gobernadores para que alentaran el cultivo del cáñamo y el lino, aunque poco después fue prohibido este cultivo en algunas regiones. Se intensificó la siembra de la caña de azúcar, para lo cual se importó mano de obra negra y se contrataron obreros especializados, así como también se construyeron trapiches y se eximió del almojarifazgo a los elementos destinados a su construcción. Posteriormente se complementó la protección a la industria azucarera con el establecimiento de la inembargabilidad de los ingenios, como lo veremos más adelante.

En 1539 se ordenaba a los encomenderos del Perú que "en sus repartimientos fueran obligados a plantar la cantidad de sauces que al

gobernador pareciere", y en la recopilación de 1680 que los "gobernadores procuren que se beneficie y cultive la tierra con cargo de la omisión" y en otras leyes "que los virreyes y gobernadores hagan sembrar y beneficiar lino y cáñamo", "que las cortas para enmaderamiento se hagan en tiempos convenientes"; "que en La Habana no se corten caobas, cedros ni robles sino para el servicio real o fábrica de navíos"; "que no se corte madera en la Chorrera de La Habana... y asimismo mandamos que diez leguas a barlovento y diez a sotavento de la ciudad no se corten maderas ningunas sin licencia del gobernador"; "que los encomenderos hagan plantar árboles para leña"; "que los virreyes hagan renovar y cultivar los napales donde se cría grama".

En junio de 1607 se prohibió por diez años el cultivo del tabaco en Venezuela con el propósito de evitar el contrabando, lo cual repercutió desfavorablemente sobre la agricultura, por lo que fue derogada la prohibición. Como éste podrían multiplicarse los ejemplos en los cuales las vacilaciones y las contradicciones son las notas más características de las disposiciones. En la recopilación de 1680 se estableció que se podía sembrar tabaco "en las Islas de Barlovento y otras partes" a condición de ser remitido íntegramente a los mercados españoles.

El concepto de peonía y caballería ocupó también la atención de los juristas, quienes lo fijaron en las ordenanzas en los siguientes términos: "Una peonía contiene un solar de cincuenta pies de ancho i ciento en largo; cien hanegas de tierra de labor, de trigo, o cevada; diez de maíz; dos hanegas de tierra para huerta; ocho para plantas i árboles de secadal; tierra de pasto para diez lechonas de vientre, veinte vacas, cinco yeguas, cinco ovejas i veinte cabras"... "una cavallería contiene un solar para casa de cien pies de ancho, i doscientos de largo, i de todo lo demás como cien peonías".

En alguna oportunidad se dieron instrucciones a los virreyes para que hiciesen "sacar los ganados de las tierras de regadío y se siembren de trigo..., si no tuvieren los dueños títulos para tener estancias desta calidad".

En relación a la ganadería abundan también las intromisiones del poder público. En la recopilación de 1680 se recomendó "que no se saquen ganados de una provincia para otra; que no se den licencias para matar vacas, ovejas ni cabras; que el presidente de Santo Domingo dé con recato las licencias para matar ganado y hacer cueros". Se estableció también que "cada hato de ganado tenga de término una legua de contorno, para que dentro de ella otro ninguno pueda hazer sitio de ganado, corral ni casa, con que el pasto de todo ello sea asimismo común como está dispuesto, y donde huviere hatos se puedan dar sitios para hazer ingenios y otras heredades, i en cada assiento haya una casa de piedra y no menos de dos mil cabezas de ganado: i si tuviere de seis mil arriba, dos assientos; i de diez mil cabeças arriba, tres assientos: i precisamente en cada uno su casa de piedra, i ninguna persona pueda tener más de hasta tres assientos i assí

se guarde, donde no huviere título, o merced nuestra, que otra cosa disponga".

La institución de la *Mesta*, asociación de ganaderos, tan arraigada en la Península y fuente de discordias entre ganaderos y agricultores, fue transplantada al Nuevo Mundo, puesto que en la recopilación de 1680 se atribuyó a los cabildos de las ciudades la facultad de elegir el alcalde de la mesta y se fijaron los días 16 de enero y 31 de agosto para la reunión de los consejos de la institución. Se estableció también el plazo de diez días, prorrogables a juicio del consejo, para la duración de las sesiones, las cuales sólo podrían celebrarse con la asistencia, por lo menos, de cinco hermanos de la mesta. Se condicionó la facultad de ser hermano a la tenencia por lo menos de trescientas cabezas de ganado, ovejas, carneros, puercos o cabras "y de vacas o yeguas veinte más". Con el propósito de llevar a cabo las reuniones del consejo se hizo obligatoria la asistencia de los hermanos y se les permitió delegar esta facultad en representantes. Las ordenanzas redactadas por los consejos debían someterse a las autoridades coloniales para su aprobación: virreyes o presidentes gobernadores. Los antecedentes de todas estas disposiciones parecen tener sus raíces, no sólo en España, sino también en las ordenanzas del virrey don Antonio de Mendoza, dictadas para regular su funcionamiento en Nueva España. Ya en 1520, Carlos V consultaba al Consejo de Indias sobre la conveniencia de aplicar en América la legislación que regía en España sobre la mesta.

Algunas normas sobre la inembargabilidad de ciertas propiedades así como también algunos impuestos, tuvieron acusadas repercusiones teóricas o prácticas en la economía agropecuaria. Así, en la recopilación de 1680, se prohibió la ejecución judicial por deudas "en canoas de perlas, y su aviamiento, haviendo otros bienes", "en los ingenios de moler metales, ni sus avíos", "ni en ingenios de azúcar". Como excepción se estableció que se podría "hacer ejecución en todo un ingenio de moler metales y fabricar azúcar, si la deuda montare todo el precio" y el deudor no tuviere otros bienes, "dando la persona en quien se rematare fincas llanas de conservarlo entero, bien reparado, moliente y corriente, como lo tenía el deudor", con iguales disposiciones se protegieron las armas, caballos, instrumentos para explotación de las minas, cuando existiesen otros bienes. Las normas no eran procedentes cuando se tratase de deudas contraídas con el Fisco.[4]

En relación al impuesto del diezmo, parece que tuvo influencia desfavorable en los productos del suelo y en la agricultura en general, como la tuvieron la multitud de exacciones que fueron gravando la vida económica.

VII

D) Intimamente ligado con la producción agrícola encontramos el movimiento industrial. Frecuentemente se prohíben cultivos de los que

4. Véase *Actas del Cabildo de Caracas, siglo XVI.*

alimentan las industrias; se dan instrucciones a virreyes y autoridades para que no permitan en el futuro la creación de nuevas instalaciones, aunque se toleren las existentes; se prohíbe la utilización de la mano de obra indígena en las fábricas para evitar la explotación de sus amos, y se perfilan otras restricciones con el propósito de evitar el contrabando. Muchas veces las autoridades coloniales, ante una realidad vivida, tan distinta a la contemplada desde la Península, se veían obligadas a desestimar las instrucciones de la corona, y ocurrió también que en 1548, las cortes de Valladolid, frente al alza continua de los precios y a la disminución de los abastecimientos, sugirieron la conveniencia de fomentar la producción en las colonias a fin de que se autoabastecieran con sus manufacturas. También aquí, como en otras ramas de la economía, se observa una lucha entre los principios teóricos del mercantilismo y las necesidades del Nuevo Mundo, entre el derecho escrito y el derecho practicado, entre el pensamiento de los monarcas y la realidad americana.

Con todo, la industria vinícola y la fabricación de tejidos lograron erguirse. El Perú se convirtió en un mercado exportador de vinos y aceites, en competencia con la Madre Patria, y en México y otras regiones se fundaron fábricas de terciopelo, sedas, tafetanes, rasos, sombreros, paños etc. En Venezuela la manufactura no alcanzó proporciones de gran magnitud, como lo veremos más adelante.

La actitud de los monarcas frente al desenvolvimiento industrial y manufacturero fue muy variable: mientras Carlos V toleraba su expansión y la Casa de Contratación, hacia 1519, recibía recomendaciones para enviar vides a La Española, Felipe II daba instrucciones a sus virreyes —don Francisco de Toledo, don Luis de Velasco— para que evitaran la fabricación de vinos peruanos, creaba un impuesto del 2 por ciento hacia 1595 y, finalmente, los prohibía. Sobre estos particulares expresa Haring: "pero, como los viñedos habían sido plantados con el asentimiento tácito del rey, y su destrucción habría producido daños e injusticias innúmeras, se propusieron diversas alternativas: que se permitiese a los indios el uso del vino en vez de la chicha, para consumir así el producto local; que todo el vino peruano ofrecido a la venta fuese comprado por la real hacienda; que cualquier extensión de la industria fuese prohibida bajo graves penas".5

En otras ocasiones se toleraban los viñedos ya plantados, pero se exigía el recurso de composición o pago de una cantidad de dinero, instancia a la cual acudían frecuentemente quienes deseaban legalizar cuestiones de hecho. El recurso de composición le dio fundamento jurídico, no sólo a la existencia de los viñedos, sino también a los extranjeros que habían pasado al Nuevo Mundo sin autorización, a quienes poseían tierras y no exhibían sus títulos y a muchas otras situaciones.

5. M. B., Abd. Mss. 13.975. 219: *Colecc. de España*, LII, pág. 565. Solórzano: *Poli. Ind.*, Lib. II, cap. IX. Cita de Ots: *El Estado español en las Indias.*

La industria de los tejidos siguió un camino similar a la industria vinícola, con prohibiciones y tolerancias. Encontramos al hijo de Hernán Cortés interesado en sembrar cien mil matas de morera en México, y a Carlos V, quien por Real Cédula de 1548, autoriza la fabricación de sedas en Puebla de Los Angeles. El mismo Felipe II, en 1565, se vio obligado a dictar normas para la fabricación de paños peruanos, y cuando la economía española se desarticulaba, dio instrucciones a sus virreyes a don Francisco de Toledo, primero, y a don Luis de Velasco posteriormente, para que cerraran las fábricas de tejidos, lo cual no se cumplió por aquella divergencia tantas veces advertida entre la teoría y los hechos.

E) Frecuentemente acudió el Estado a regular los precios en provecho del consumidor. Prohibió la exportación de aquellos abastecimientos que podían escasear en perjuicio de la población. Se establecieron cupos para las exportaciones con el propósito de distribuir en forma equitativa los productos destinados al consumo, aunque a veces las autoridades coloniales. bajo el imperio de poderosos comerciantes que las manejaban a su antojo, se valieron de argumentos de esta naturaleza para complacerlos. Otras veces la prohibición de exportar iba acompañada de la intención de eliminar el contrabando o de evitar la competencia con la Madre Patria, lo que repercutía desfavorablemente sobre la economía de las colonias. Los fletes fueron en determinados momentos objeto de la intromisión del Estado, para moderar la formación de los precios con tendencia a elevarse por la irregularidad del tráfico y por otras razones que iremos analizando. El racionamiento fue puesto en vigencia cuando la escasez de alimentos o alguna epidemia eran manifiestos, entonces el gobernador o los cabildos entregaban las boletas a los consumidores y lograban evitar grandes males para la población. Las bodegas y casas de abastos fueron a cada momento molestadas por el poder público, interesado en que los productos se vendieran a precios razonables, y los panaderos fueron multados cuando el pan no tenía el peso de ley. Como éstos podrían traerse a colación multitud de ejemplos si no bastaran éstos para evidenciar la ingerencia del poder público en la vida privada.[6]

Muchas otras ramas de la economía fueron objeto de la intervención del Estado español, la política migratoria, la circulación monetaria, que tendremos oportunidad de conocer en sucesivas exposiciones.

Como podrá observarse en estas ligeras anotaciones, la política económica del Estado español, intervencionista en sus primeros siglos y generalmente sin contornos claramente definidos, se inclinó hacia el liberalismo económico en los últimos siglos, o sea cuando los Borbones acudieron sedientos de contener y reconstruir el imperio español, y cuando nuevas orientaciones económicas le imprimieron rumbos a la política opuestos a los patrocinados por el mercantilismo, que había desautorizado con sus

6. Recomendamos la lectura de *Actas del Cabildo de Caracas*, donde más se acusa la política intervencionista.

errores los fundamentos científicos que fueron el orgullo de dogmáticos y políticos de siglos pasados.

BIBLIOGRAFIA

Actas del Cabildo de Caracas, publicación del Ilustre Concejo Municipal. Tomo I.

Goetz, Walter: *Historia Universal*, dirigida por W.G.

Haring, Clarence H.: *Comercio y navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgo* ("Los Bucaneros"). Brujas, 1939.

Heckscher, E. F.: *La época mercantilista*, Fondo de Cultura Económica. México, 1943.

Higgs, H.: *Los fisiócratas.*

Humboldt, Alejandro de: *Ensayo político sobre la Nueva España.*

Las Casas, Fray Bartolomé de: *Historia general de Indias.* Madrid, 1875-76.

Ots Capdequi, José María: *Estudios de historia del Derecho español de Indias.*

——————*El Estado español en las Indias.* México, 1941.

——————*Instituciones económicas en la América española durante el período colonial*, publicados en el *Anuario de Historia del Derecho español.* Madrid, 1932.

——————"Algunas consideraciones en torno a la política económica y fiscal del Estado español en las Indias", en *Revista de Indias*, Bogotá, 1939.

Pereira, Carlos: *La obra de España en América.*

Roll, E.: *Historia de las doctrinas económicas.*

Solórzano y Pereira, Juan de: *Política indiana.* Madrid, 1776; 2 vols.